

21 de octubre de 2020
UCC-537-2020-PROV-FOD.

AVISO NO.26
RESPUESTAS A CONSULTAS
Proceso de contratación 2020PP-000006-PROV-FOD
“Adquisición e instalación de equipos para Red LAN (Local Area Network/ Red de Área Local) en 147 Centros Educativos adscritos al PRONIE MEP-FOD con sus garantías y servicios de soporte técnico”.

Estimados Señores.

La Unidad de Compras y Contrataciones de la FOD, procede a comunicar respuesta a las consultas presentadas por la empresa Productive Business Solutions (Costa Rica) S.A al proceso de contratación que nos ocupa.

Solicitud No. 1

Según el aviso NO.15, del 24 de septiembre de 2020, oficio UCC-444-2020-PROV-FOD, se indica a los oferentes el presupuesto asignado para este proyecto.

Aclaración de Oficio.

En relación a la modificación de la cantidad de lotes comunicado mediante oficio UCC-411-2020-PROV-FOD (Aviso No.9) se procede a indicar lo siguiente:

... 2. Al incrementar la cantidad de centros educativos a beneficiar, se aclara que el presupuesto total de la contratación es de ₡2.540.660.985,00.

Pese a que este monto se incrementó, con base las modificaciones realizadas al proyecto, se han aumentado también los alcances y requerimientos de los lotes, por lo que se logra determinar que este presupuesto no será suficiente para cubrir los costos de todo lo requerido.

Por lo anterior, se solicita aclarar cómo se procedería por parte de la Fundación, si los oferentes presentan ofertas con precios superiores al presupuesto asignado.

Respuesta de la Administración.

En atención a la consulta, esta Administración reitera que el presupuesto disponible corresponde al que se indicó en la aclaración de oficio comunicada según oficio UCC-411-2020-PROV-FOD (Aviso No.9).

Solicitud No. 2

El pliego de condiciones en el punto 3.3 señala: "3.3. El cableado de red deberá basarse en los diseños base que se muestran en las especificaciones del Anexo No.7."

A dicho punto se le adiciona según Aviso No.14. Oficio UCC-421-2020-PROV-FOD del 17 de setiembre del 2020, que se deben cumplir con lineamientos adicionales a los contemplados al inicio del proyecto.

Con el debido respeto, solicitamos a la Fundación reconsiderar la decisión de realizar este proyecto ateniéndose a los trámites de planos del "REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE DE PLANOS DE TELECOMUNICACIONES", emitido por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA).

Esta decisión encarece y retrasa la implementación del proyecto en forma importante ya que obliga al adjudicatario a:

Visitar cada uno de los 147 Centros Educativos y hacer un levantamiento de la infraestructura del centro educativo.

Confeccionar los planos requeridos por el CFIA y demás documentos, como planos catastrados, contrato con el cliente final (un contrato para cada una de las Escuelas).

Pago de las tarifas del APC por cada plano.

Tiempo de espera de revisión del APC.

Costos de Diseño, Inspección, Dirección Técnica, del profesional. Según tabla oficial del CFIA las tarifas de Remodelaciones son los siguientes:

3. Porcentajes para cobro de honorarios:

	Tarifa Mínima	Tarifa de Remodelación
Estudios preliminares:	0,50 %	0,75%
Anteproyecto:	1,00 %	1,50%
Planos y especificaciones técnicas:	4,00 %	6,00%
Inspección:	3,00 %	4,50%
Dirección Técnica / Dirección de obra:	5,00 %	7,50%
Administración:	12,00%	18,00%

Petición:

Solicitamos a la Administración que se sustituya el requerimiento del APC, permitiendo que el oferente presente los planos "AS BUILD" firmados por un Profesional del CFIA de la infraestructura construida en cada centro educativo.

Esto con el fin de que el presupuesto asignado sea suficiente para los costos asociados a la totalidad de los requerimientos, adicionalmente, lo solicitado en el Reglamento citado, no asegura la calidad del cableado de red, el cual puede ser avalado por un profesional certificado, evitando un alto costo en el desarrollo de las actividades que se describen.

Respuesta de la Administración.

Se rechaza la solicitud planteada por la empresa. La Fundación está en la obligación de cumplir con todas las normas y reglamentos que están vigentes en nuestro país, máxime por tratarse de trabajos que se deben realizar en instituciones públicas educativas del país.

Es por lo anterior que los trabajos relacionados con la instalación de la red que se debe colocar en los 147 centros educativos, deben estar regidos por el "Reglamento para el trámite de planos de Telecomunicaciones"

El presente oficio modifica o aclara el cartel única y exclusivamente en lo que se indica de manera expresa.

Sin más por el momento,

**Erick José Agüero Vargas.
Jefe, Unidad de Compras y Contrataciones.
Proveeduría Institucional.**

cc/ Guillermo Mora Barboza, Jefe Unidad de Centro de Soporte